

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO General mediante el cual se dan a conocer las recompensas contenidas en los Acuerdos A/319/12; A/320/12; A/321/12; A/322/12; A/323/12; A/325/12 y A/326/12 de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS RECOMPENSAS CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS A/319/12; A/320/12; A/321/12; A/322/12; A/323/12; A/325/12 y A/326/12 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

JESÚS MURILLO KARAM, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas, y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10.

AVISO GENERAL

Se informa, para todos los efectos legales procedentes, que mediante los Acuerdos A/319/12; A/320/12; A/321/12; A/322/12; A/323/12; A/325/12 y A/326/12, la Procuraduría General de la República otorga las siguientes:

RECOMPENSAS

1. ACUERDO A/319/12. Hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la localización de **Minerva Vera Alvarado**, privada de su libertad en Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

Así como hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la identificación, localización, detención o aprehensión de los **probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten** cometidos en agravio de la persona mencionada.

2. ACUERDO A/320/12. Hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la localización de **Milynali Piña Pérez, Alexis Domínguez Pérez y José Arturo Domínguez Pérez**, privados de su libertad.

Así como hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la identificación, localización, detención o aprehensión de los **probables responsables del delito de privación ilegal de la libertad y los que resulten** cometidos en agravio de las personas mencionadas.

3. ACUERDO A/321/12. Hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la localización de **Elizabeth Moreno Chávez**, privada de su libertad en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México.

4. ACUERDO A/322/12. Hasta **DOS MILLONES DE PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la localización de **Julio Alberto López Alonso, Óscar Noé Chavana Leal, Leonardo Garza González y Daniel Treviño Rodríguez**, privados de su libertad en Monterrey, Nuevo León.

Así como hasta **DOS MILLONES DE PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la identificación, localización, detención o aprehensión de los **probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro**, cometidos en agravio de las personas mencionadas.

5. ACUERDO A/323/12. Hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la localización de **Alejandro Rodríguez González**, privado de su libertad en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Así como hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la identificación, localización, detención o aprehensión de los **probables responsables del delito de privación ilegal de la libertad y los que resulten** cometidos en agravio de la persona mencionada.

6. ACUERDO A/325/12. Hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la localización de **Luis Enrique Castañeda Nava, Diego Antonio Maldonado Castañeda y Ana Belem Sánchez Mayorga**, privados de su libertad en Paracho, Michoacán.

Así como hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la identificación, localización, detención o aprehensión de los **probables responsables de los delitos de delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad y los que resulten** cometidos en agravio de las personas mencionadas.

7. ACUERDO A/326/12. Hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la localización de **Nayelli Francia Morales**, privada de su libertad en el estado de Veracruz.

Así como hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** mexicanos a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las indagaciones que se realizan para la identificación, localización, detención o aprehensión de los **probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten** cometidos en agravio de la persona mencionada.

La información que ofrezca la ciudadanía sobre las personas referidas será recibida por los medios siguientes:

En los números telefónicos: (55) 53 46 25 16, (55) 53 46 15 44 y (55) 53 46 00 00, extensiones 4748 y 5940, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y 01 800 831 31 96 desde cualquier parte del país.

Al correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx

En el portal: www.recompensas.gob.mx

Tu denuncia es confidencial

La recompensa se entregará conforme a los criterios siguientes:

1. De manera proporcional en relación al número de personas por las que se hace el ofrecimiento y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada.

2. Si dos o más personas proporcionan la información respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

3. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

4. A la persona o personas que llamen o escriban para aportar los datos requeridos, se les asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible.

5. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

Para mayor información y consulta de los **Acuerdos A/319 /12; A/320/12; A/321/12; A/322/12; A/323/12; A/325/12 y A/326/12** y otros más puede visitar: www.recompensas.gob.mx

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de agosto de 2013.- El Procurador General de la República, **Jesús Murillo Karam**.- Rúbrica.